



**REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL – RAPE
REGIÓN CENTRAL**

ACUERDO REGIONAL No 010 DE 2015

“Por el cual se modifica el Acuerdo Regional 003 de 2014”

EL CONSEJO DIRECTIVO

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las establecidas en el numeral 2° de la cláusula décima del Convenio 1676 de 2014 y el numeral 6° del artículo 12 del Acuerdo Regional 001 de 2014, y

CONSIDERANDO

Que en desarrollo de lo contemplado en el numeral 2° de la cláusula décima Convenio 1676 de 2014 *“Por medio del cual se constituye la Región Administrativa y de Planeación Especial RAPE Región Central – entre Bogotá, Distrito Capital y los departamentos de Cundinamarca, Boyacá, Meta y Tolima”* y del numeral 6° del artículo 12 del Acuerdo Regional 001 de 2014 el Consejo Directivo profirió el Acuerdo Regional 003 de 2014 *“Por el cual se determinan los aportes a cargo de las entidades territoriales que integran la Región Central para la vigencia 2015”*.

Que en sesión del 30 de septiembre de 2014 el Consejo Directivo de la Región Central al término de la deliberación respectiva, determinó el monto de los aportes de sus asociados para la vigencia 2015.

Que producto de dicha sesión se expidió el Acuerdo 003 de 2014 fijando para el caso de Bogotá, D.C, un aporte de CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.395.000.000).

Que Bogotá D.C, en desarrollo de su proceso interno de expedición del Presupuesto 2015, ajustó el monto de su aporte y lo fijó en la suma de CINCO MIL QUIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS (\$5.594.210.000).

Que el Consejo Directivo encuentra necesario modificar la cuantía del aporte del Distrito Capital a efecto de incorporar en el presupuesto de la RAPE Región Central el mayor valor apropiado en el Presupuesto Distrital 2015.



**REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL – RAPE
REGIÓN CENTRAL**

ACUERDO REGIONAL No 010 DE 2015

“Por el cual se modifica el Acuerdo Regional 003 de 2014”

En mérito de lo expuesto,

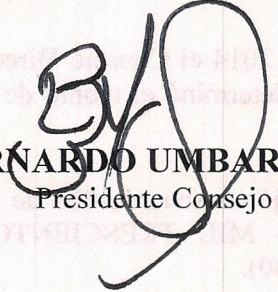
ACUERDA

Artículo 1º. Modificar el aporte para la vigencia 2015 a cargo de Bogotá D.C, el cual quedará en la suma de CINCO MIL QUIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS (\$5.594.210.000)

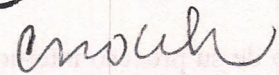
Artículo 2º. El presente Acuerdo rige a partir de su comunicación, modifica en lo pertinente el Acuerdo 003 de 2014 y contra la misma no proceden recursos en la vía administrativa.

Dado en Bogotá D.C., a los once (11) días del mes de febrero de 2015.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


BERNARDO UMBARILA SUÁREZ

Presidente Consejo Directivo


CAROLINA CHICA BUILES

Secretaria Técnica

Revisó: Camilo José Orrego Morales – Asesor Jurídico para la RAPE Región Central